



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de NIDIA VARGAS TRUJILLO 40769999 contra HERLING EDGARDO URREGO QUIMBAYO 86045469. Radicación 41001-40-03-007-2007-00-648-00

Atendiendo el artículo 317 numeral 2 del Código General del Proceso, y como ha trascurrido más de dos (2) años desde la última notificación sin que se solicite o realice actuación alguna se decreta la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo.

Igualmente se ordena el desglose del título ejecutivo que sirvió de base con los demás anexos a favor de la parte actora, con las constancias inherentes sobre los motivos de esta terminación y el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

ALMA DORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-